



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

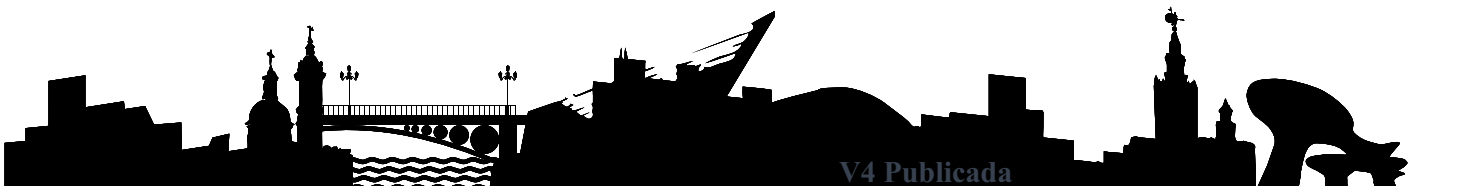
MOVILIDAD

memoria

Texto Plan de Movilidad

PLAN DE MOVILIDAD
SEMANA SANTA 2019

V4 Publicada





MEMORIA PLAN DE MOVILIDAD SEMANA SANTA 2019

1.- OBJETO.

2.- ZONAS AFECTADAS.

3.- VIGENCIA DEL PLAN

4.- DESARROLLO DEL PLAN

4.1.- PRIMERA FASE

- a) Actuaciones por paso de cofradías.
- b) Actuaciones para la acotación de zonas peatones.

4.2.- SEGUNDA FASE

4.2.1. CORTES PUNTUALES DE CIRCULACIÓN Y RESTRICCIONES DE APARCAMIENTO.

4.2.2. CORTE TOTAL AL TRÁFICO DE LA CAMPANA

4.2.3. AMPLIACION DEL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASCO ANTIGUO.

4.3.- TERCERA FASE

4.3.1. CONTROLES DE ACCESO DE VEHÍCULOS AL CENTRO HISTÓRICO.

4.3.2. CONTROL DE GRADO DE OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y SU CORONA.

4.3.3. CORTES TOTALES DE CIRCULACIÓN.

4.3.4. CORTES PUNTUALES DE CIRCULACIÓN Y RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO.

4.3.5. CAMBIOS DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN.

4.3.6. ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (GES) CENTRO HISTÓRICO ARENAL.

4.3.7. RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.

4.3.8. AMPLIACIÓN DE ZONAS RESERVADAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS.





4.3.9. MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁNSITO PEATONAL EN LA CARRERA OFICIAL.

4.3.10. ORDENACIÓN DEL USO DE SILLAS PORTÁTILES EN ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.

4.3.11. PUNTOS DE ATENCIÓN SANITARIA.

4.3.12. HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASCO ANTIGUO.

4.3.13. ZONAS RESERVADAS PARAVEHÍCULOS DE SERVICIOS, PUESTOS DE EMERGENCIAS SANITARIA Y VENTA AMBULANTE.

4.3.14. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TAXI Y HABILITACIÓN DE PARADAS PROVISIONALES.

4.3.15. REORDENACIÓN DE LAS PARADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE COCHES DE CABALLOS.

4.3.16. ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN POR PRESENCIA DE CERA.

5. REFUERZO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE MOVILIDAD.

5.1 TUSSAM, METRO Y SERVICIO PÚBLICO DE TAXI.

5.2. CENTRO DE GESTION DE LA MOVILIDAD, COORDINACIÓN CON DGT.

5.3. POLICÍA LOCAL.

6. RECOMENDACIONES.





PLAN DE MOVILIDAD SEMANA SANTA 2019

1. OBJETO

El presente Plan Especial de Movilidad se elabora con un doble objetivo. Por una parte facilitar al ciudadano la información necesaria para poder planificar sus desplazamientos durante el desarrollo de la Semana Santa 2019, facilitar y regular el acceso de los mismos y de los servicios de emergencia, en caso de ser necesario, a los principales puntos de atracción de personas, priorizando el transporte público y la movilidad peatonal. Y por otro lado, el de establecer aquellas determinaciones necesarias para el correcto desarrollo de las estaciones de penitencia de las distintas hermandades y cofradías que salen a la calle en estos días, tanto de aquellas que tienen como destino la Catedral o también conocidas como de Carrera Oficial, como de las Hermandades de Vísperas en estación penitencial por las calles de su feligresía.

Para ello, el Plan recoge una serie de medidas de regulación del tráfico y el estacionamiento que pueden ser temporales o permanentes durante la vigencia del mismo.

Las medidas temporales son generalmente aquellas que se adoptan al paso de las hermandades en su estación de penitencia desde sus templos, tales como cortes y desvíos de tráfico, y limitaciones en el estacionamiento de los vehículos.

Las medidas permanentes están principalmente enfocadas a la regulación del tráfico, el control de accesos de vehículos, y la movilidad peatonal en el centro histórico como punto por el que discurren la gran mayoría de las mismas en su peregrinación hacia la Catedral, y que en estos días es un importante foco de atracción de turistas y personas que desean acompañar a sus hermandades durante su estación de penitencia. En lo que respecta a la movilidad peatonal, se establecen las medidas de regulación del tránsito de personas en su confluencia con la Carrera Oficial mediante la habilitación de pasos para el público que desee cruzar la misma y la conformación de pasillos de seguridad, así como otras medidas para garantizar la seguridad vial de las mismas en aquellas zonas de la Carrera Oficial que ocupan zonas normalmente abiertas al tráfico, y se regulan los espacios en los que se restringe el uso de sillas portátiles por cuestiones de seguridad debido a la elevada concentración de personas.

Todas estas medidas se desarrollan en el epígrafe “Desarrollo del Plan” agrupadas en función de la fase de aplicación del mismo, junto con otras que afectan a la carga y descarga de mercancías, la habilitación de paradas de transporte público (Tussam y servicio público de





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Taxi), así como el refuerzo de estos servicios, y la reordenación de paradas del servicio público de coches de caballos entre otras cuestiones.

Todas las medidas contenidas en el Plan pretenden que la Semana Santa se desarrolle con la mejor organización posible, y que se eviten las molestias y se facilite el movimiento peatonal que tradicionalmente acude en masa para presenciar las Cofradías en su tradicional recorrido procesional de penitencia. Quedando garantizado el rápido acceso de los vehículos de emergencia a las distintas zonas de afluencia de público, si estas circunstancias se hicieran necesarias.

Con el objeto de poder dar una respuesta rápida a aquellas situaciones que por su imprevisibilidad pudieran darse durante la vigencia del Plan, se nombrará un Director Responsable Técnico de la Ejecución del mismo que se encargará de la ejecución, interpretación, emisión de autorizaciones excepcionales durante la Semana Santa, y posibles modificaciones puntuales de algunos de los aspectos recogidos en el presente Plan. Será un funcionario municipal perteneciente al Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad, y actuara en coordinación con el resto de componentes que intervienen en el Plan Específico de Coordinación de Semana Santa 2019.

2. ZONAS AFECTADAS

Dado el carácter de peregrinación que conlleva el desarrollo de las Procesiones desde sus templos de referencia, todos los viarios por los que las mismas discurren en su estación de penitencia hacia la Carrera Oficial o por las calles de su feligresía pueden verse afectados en mayor o menor medida.

No obstante, el Centro Histórico merece un especial tratamiento al acoger la Carrera Oficial, siendo un punto de afluencia masiva de personas durante estas fechas.

3. VIGENCIA DEL PLAN

Las medidas contenidas en el Plan se aplicarán desde el jueves día 04 de abril del 2019 hasta el lunes día 22 de abril de 2019.

Este periodo de vigencia va a aplicarse en tres fases. La **Primera Fase** se desarrollará del jueves día 04 de abril al jueves 11 de abril, la **Segunda Fase** del viernes día 12 de abril al sábado 13 de abril, y la **Tercera Fase** del domingo día 14 de abril al lunes día 22 de abril.





El presente Plan de Movilidad es la herramienta principal a ejecutar por la Policía Local, que puede ser activada cuando sucedan los acontecimientos que se quieren ordenar, o desactivada cuando no concurren estas aglomeraciones, por tanto, a juicio de estos funcionarios y con conocimiento del Director Responsable de la Ejecución del Plan, los distintos epígrafes de este Plan podrán ser activados o no, en parte o en su totalidad.

Desde el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla perteneciente a la Dirección General de Movilidad y en coordinación con la Policía Local de Sevilla, de forma colegiada, se tendrá capacidad para modificar el horario de aplicación de cualquier tipo de ordenación temporal al tráfico recogida en este Plan de Movilidad. Una vez adoptada alguna modificación sustancial del presente Plan de Movilidad Semana Santa 2019 se dará traslado al CECOP para que este departamento comunique esa modificación a los servicios afectados.

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1 PRIMERA FASE.

Se trata de una fase preparatoria en la que se llevan a cabo una serie de actuaciones encaminadas a asegurar el uso peatonal que han de tener determinadas zonas del Centro Histórico y su corona exterior.

Dichas actuaciones consisten fundamentalmente en la colocación de “macetones” u otros elementos de balizamiento que permitan controlar el estacionamiento incontrolado de vehículos, o asegurar el uso peatonal de las mismas y el incremento del horario de carga y descarga en la calle Mateos Gago. Ello puede suponer en algunos casos la restricción de aparcamiento en zonas habitualmente destinadas a tal fin con carácter previo a la entrada en vigor de las actuaciones contenidas en las fases siguientes.

Se habilitara una zona en la calle Mateos Gago para realizar la carga y descarga todos los días a lo largo de esta fase en horario de 07,00 horas hasta las 11,00 horas, debiendo quedar despejados la zona las 12,00 horas.

Las zonas en las que se llevan a cabo este tipo de actuaciones con la colocación de “macetones” se relacionan a continuación:





a) Actuaciones en calzada y dársenas de aparcamiento.

CALLE	DESCRIPCIÓN
PASTOR Y LANDERO	Se colocan en la parte izquierda desde la calle Arenal hasta la calle Adriano.
CASTELAR	Se colocan en la parte derecha, en todas las dársenas excepto en la zona del Hotel y de Vehículos Oficiales.
APONTE	Se colocan en la parte izquierda frente al lateral del Hotel.
SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	Se colocan en todo el margen izquierdo frente al convento desde la calle Alcázares hasta la Calle Gerona.
GARCÍA DE VINUESA	Se colocan en la dársena de la carga y descarga.
GERONA	Se colocan en la parte izquierda según el sentido de circulación desde la confluencia de calle Feijoo con Calle Gerona hasta el nº 28 y 3 frente a dicho número en el ensanchamiento existente y en la parte derecha desde la confluencia con calle Doña María Coronel hasta San Juan de la Palma.
SALES Y FERRER	Se colocan en la parte izquierda al final con la confluencia Plaza Cristo de Burgos.
PLAZA DE SAN LEANDRO	Se colocan en toda la plaza en el margen izquierdo según sentido de la marcha.
JESUS DEL GRAN PODER	Se colocan en el margen derecho de la calzada según sentido de la marcha, desde la confluencia de C/ Aponte hasta la confluencia de C/ Las Cortes.

b) Actuaciones para la acotación de zonas peatonales

CALLE	DESCRIPCIÓN
RADIO SEVILLA	Para impedir el acceso al Paseo Marqués de Contadero.
TORNEO (Teleférico)	Accesos a acerados en las inmediaciones de la salida de la estación de autobuses y teleférico hasta la pasarela de la Cartuja.
TORNEO	Accesos acerados desde Barqueta hasta Pasarela de Cartuja.
SAN LAUREANO-TORNEO	Se colocan desde calle Alfonso XII hasta avenida de Torneo.
PASEO JUAN CARLOS	Acceso al paseo desde la zona más próxima a la estación de autobuses





c) Cortes de tráfico.

REAL DE LA CARRETERIA	Se colocan en la confluencia con Paseo de Colon. Instalar el viernes de Dolores
MATEOS	Se coloca en confluencia con C/ María Auxiliadora, junto con una valla con señal de entrada prohibida. Se debe de quitar el lunes santo a las 12:00 (regreso de San Pablo) y poner el martes santo por la mañana. Quitar definitivamente el sábado santo por la mañana (Salida Trinidad).
NICOLAS ALPERIZ	Se corta al tráfico el Domingo de Ramos
ALMANSA-GENIL	Se corta al trafico desde el Domingo de Ramos

4.2 SEGUNDA FASE

Además de las medidas recogidas en la primera fase del Plan, serán de aplicación las siguientes:

4.2.1 CORTES PUNTUALES DE CIRCULACIÓN Y RESTRICCIONES DE APARCAMIENTO

En esta segunda fase del Plan podrán producirse cortes de tráfico y desvíos provisionales al paso de los cortejos procesionales de las Hermandades de Vísperas.

Del mismo modo, se podrán producir restricciones temporales de estacionamiento a lo largo de su recorrido en aquellos puntos en que se considere necesario por razones de seguridad o de espacio para el paso del cortejo, que serán convenientemente señalizados mediante la colocación de señalización circunstancial de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Circulación.

Al objeto de asegurar el correcto desarrollo de las estaciones de penitencia, se dispondrá de un servicio de grúa municipal específico situado en las inmediaciones de aquellas zonas en que pudiera requerirse, y cuyo espacio será reservado por parte de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores a los efectos de reducir al máximo el tiempo de respuesta en caso de ser necesaria su actuación.

En el **anexo I**, contiene los **planos 13 y 14** donde se recogen los recorridos detallados de las Hermandades de Visperas, así como los horarios de entrada y salida en sus iglesias o





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

capillas de referencia. Igualmente se recoge gráfica la ubicación exacta del espacio reservado para el servicio de grúa municipal.

4.2.2 CORTE TOTAL AL TRÁFICO DE LA CAMPANA

Con el objeto de facilitar el tránsito de peatones en el tramo de carrera oficial comprendido entre Martín Villa y la Plaza del Duque de la Concordia, en el que parte de los acerados es ocupado durante la Semana Santa por los acopios de sillas y parte de las estructuras de los palcos, y evitar que los peatones tengan que transitar por la calzada compartiendo este espacio con el tránsito de vehículos, se va a llevar a cabo el corte total de tráfico de la Campana desde la Plaza del Duque hasta la calle Cuna.

Este cambio permitirá a los peatones circular en condiciones de seguridad por el centro de la calzada en todo el recorrido de la carrera oficial en la campana, así como también a las personas de movilidad reducida.

Dicho corte de tráfico será total, y permanente desde las 09,00 horas del miércoles día 10 de abril hasta el Domingo de Resurrección, estando únicamente permitido el paso de vehículos con plaza de garaje en la calle San Eloy, que lo harán a través del corte de la joyería Orobriz, y el de los servicios municipales de limpieza, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan. Los vehículos que debidamente acreditados tengan que entrar o salir a la calle San Eloy deberán de hacerlo en horario de 10 a 15 horas debiendo guardar la debida precaución con el tránsito peatonal. Los residentes con garaje en calle Santa María de Gracia podrán acceder y salir a través de la calle Javier Lasso de la Vega.

Debido al corte total de la Campana, se llevará a cabo una reordenación de los espacios reservados para la carga y descarga de mercancías y motos, de forma que las afecciones se reduzcan al mínimo posible:

- La zona de carga y descarga ubicada en el tramo de la calle Martín Villa comprendida entre la calle Cuna y la calle Santa María de Gracia pasará a habilitarse únicamente para el estacionamiento de motocicletas, que deberán de acceder con el motor apagado desde la confluencia de Martín Villa con la calle Cuna.





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- La zona reservada para el estacionamiento de motos en el tramo inicial de la calle Orfila se habilitará para la carga y descarga.
- También se habilitará para la carga y descarga el espacio actualmente reservado para Tussam en la calle Laraña, frente a la Escuela de Bellas Artes, dado que la limitación de líneas de Tussam en Ponce de León y Alameda de Hércules hace que el mismo quede sin uso a partir del miércoles.
- Se habilita una nueva zona para carga y descarga en la plaza del Duque, frente al Teatro Duque La Imperdible.

Los cortes de tráfico se llevarán a cabo en La Campana a la altura del hotel Derby y la joyería Orobriz, por lo que la Plaza del Duque verá alterada su sentido de circulación habitual, pasando a adoptar el sentido contrario al de las agujas del reloj. Así pues, los vehículos que accedan a la plaza desde la calle Trajano y Teniente Borges deberán de girar a la derecha para pasar frente a la fachada del centro comercial El Corte Ingles y salir en dirección hacia Alfonso XII.

La parada de taxis situada en Martín Villa se adaptarán al corte desde el Sábado de Pasión hasta el Domingo de Resurrección, ambos incluidos, y la de la Plaza del Duque verá invertida su cabecera, pasando a tener la misma en la dársena a tal efecto reservada en la confluencia de la plaza del Duque y la calle Alfonso XII, y sirviendo la batería ubicada frente al Teatro Duque La Imperdible como zona de acumulación de vehículo del servicio público de taxis.

El **plano 01** refleja la ordenación indicada, con la ubicación de los cortes de tráfico y la reordenación de zonas reservadas, así como la zona peatonalizada.

4.2.3 AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASCO ANTIGUO

Con objeto de favorecer las tareas de carga y descarga durante los días previos al Domingo de Ramos en el que se concentran en el centro de la ciudad multitud de personas, y evitar el desabastecimiento de los establecimientos, se amplía el horario de carga y descarga habitual en el Casco Antiguo, pasando a ser de 7:00 h a 18:00 h ininterrumpidamente durante el Viernes de Dolores y Sábado de Pasión.





4.3 TERCERA FASE

Se mantienen las medidas recogidas en la primera fase del plan, así como las relativas al punto 4.2.2, y además se activan las siguientes:

4.3.1 CONTROLES DE ACCESO DE VEHICULOS AL CENTRO HISTÓRICO

Durante el Domingo de Ramos, Lunes, Martes, Miércoles y Sábado Santo, y el Domingo de Resurrección, en horario de 10:00 h a las 2:00 h del siguiente día, y desde las 10:00 h del Jueves Santo hasta las 2:00h del Sábado Santo, sólo se permitirá el acceso al Centro Histórico, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, a:

- Residentes y titulares de plazas de garaje mediante la correspondiente acreditación (autorizaciones A y B expedidas por el distrito municipal o documento que acredite la residencia o titularidad de plaza de garaje), o autorización tipo C expedida por la Dirección General de Movilidad de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Circulación de Sevilla.
- Bicicletas, motos y ciclomotores, excepto en los puntos de control de Águilas con Candilejos, Plaza de San Pedro con Ortiz de Zúñiga y Pescadería con Cuesta del Rosario, donde motos y ciclomotores estarán sujetos al mismo régimen de restricciones que el resto de vehículos.
- Vehículos de emergencia.
- TUSSAM y servicio público de Taxis.
- Vehículos de alquiler con conductor con servicios previamente contratados, previa acreditación de dicha contratación por los métodos permitidos por la legislación vigente.
- Carga y descarga, y vehículos industriales en ejecución de los trabajos que le sean propios, hasta el horario expresamente habilitado para los mismos, que en el caso de la tercera fase del Plan será de 7:00 h a 13:00 h, debiendo de abandonar la zona como máximo a las 14:00 h, excepto en los puntos de control de Águilas con Candilejos, Plaza de San Pedro con Ortiz de Zúñiga y Plaza de la Pescadería con Cuesta del Rosario, donde únicamente podrán acceder en horario de 7:00 a 11:00 h, debiendo de abandonar las zonas reservadas para tal efecto como máximo a las 12:00h. De este modo, todas las reservas ubicadas en calle Alfalfa, Jesús de las





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Tres Caídas, Cuesta del Rosario, Entrecárceles, y Mateos Gago, deberán de quedar libres a las 12:00h.

- Vehículos industriales para la realización de los trabajos que le son propios, en el mismo horario indicado para la carga y descarga.
- Clientes de establecimientos hoteleros. Acreditando la reserva de plaza hotelera.
- Vehículos Oficiales del Ayuntamiento de Sevilla, Lipasam, Tussam y Emasesa, Empresas contratistas de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Correos y Servicios Postales, Compañías Suministradoras de Electricidad, Gas, Telefonía, o similares, vehículos de asistencia en carretera y de empresas de seguridad privada debidamente identificados en el desempeño de las funciones que le son propias, y de distribuidoras farmacéuticas, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
- Vehículos privados con destino a los aparcamientos público situados en el interior del Centro Histórico hasta colmatar la ocupación de las plazas.

El acceso de esos vehículos al Centro Histórico va a ser controlado por la Policía Local en los Puntos de Control situados en las siguientes calles:

1. Puñonrostro – María Auxiliadora (Puerta Osario)
2. Alameda – Trajano
3. Reyes Católicos – Julio César
4. Reyes Católicos - Marqués de Paradas
5. Paseo Colón – Adriano
6. Paseo Colón – Dos de Mayo
7. Águilas – Candilejo
8. Puerta de Carmona (San Esteban)
9. Avenida de Roma – Palos de la Frontera
10. Ponce de León – Juan de Mesa (iglesia de Santa Catalina).
11. Imagen con Santa Ángela de la Cruz.





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

12. Cristo de Burgos – Ortiz de Zúñiga
13. Gerona – Doña María Coronel
14. Torneo – Baños
15. Baños – San Vicente
16. Teniente Borges
17. Adriano – López de Arenas
18. Pastor y Landero – Reyes Católicos
19. Plaza de la Pescadería con Cuesta del Rosario.

El horario de inicio de las medidas de control de acceso en las zonas de aproximación a la zona monumental durante el Domingo de Ramos, Lunes, Martes, Miércoles y Sábado Santo, y el Domingo de Resurrección podrá variar en función de la situación del tráfico pudiendo posponerse como máximo hasta las 12:00 h.

La Policía Local podrá tomar medidas de regulación y desvíos de tráfico en puntos interiores del Centro Histórico con el objeto de solucionar problemas que se generen por saturación de vehículos buscando aparcamiento y la gran concentración de personas. Igualmente, podrá establecer controles y desvíos ocasionales de tráfico con objeto de controlar el acceso indebido de vehículos a zonas restringidas.

También se establecerán desvíos y cortes intermitentes por parte de la Policía Local para aquellos vehículos que quieran acceder a los aparcamientos subterráneos cuando estén colmatados y por tanto sea necesaria esta actuación, los puntos de control serán los siguientes:

- Calle Torneo con Baños (parking Concordia)
- Reyes Católicos con Julio César/Marqués de Paradas (parking Magdalena y Plaza Nueva)
- Puñonrostro – María Auxiliadora – Puerta Osario (Parking Santa Ángela y Escuelas Pías)
- Gerona con Doña María Coronel (Parking Santa Ángela)
- Almansa con Pastor y Landero.





- La Rábida con Palos de la Frontera (Parking Avenida de Roma)

En caso de que se produzca el desbordamiento de la cola de entrada al aparcamiento de Avenida de Roma por su entrada desde Paseo de las Delicias, esta entrada podrá ser cortada durante la vigencia de la tercera fase del plan, quedando habilitada únicamente la entrada desde avenida de Roma para evitar la ocupación de uno de los carriles de Paseo Colón por vehículos parados en espera de plazas libres, que colapsarían una de las principales arterias de comunicación de la ciudad.

Los puntos de control indicados están recogidos en el **plano 02**.

4.3.2 CONTROL DEL GRADO DE OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PUBLICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y SU CORONA.

Los aparcamientos en el interior del Centro Histórico, así como todos aquellos que se encuentran en sus inmediaciones y que rodean toda su corona son los que se recogen en el **plano 03**.

El Centro de Gestión de la Movilidad pone a disposición de todos los usuarios la información en tiempo real del grado de ocupación de los aparcamientos existentes en el Casco Histórico y sus inmediaciones.

La información de su ocupación estará disponible vía web y App (**App Movilidad Trafico Sevilla**) así como en los paneles de mensaje variable ubicados en la vía pública donde se podrán ver los usuarios el nivel de ocupación de los distintos aparcamientos subterráneos o en superficie públicos. Llegado el momento donde se colmate la capacidad para alojar más vehículos, se procederá a cortar o desviar los vehículos que quieran acceder a los mismos en los puntos de control anteriormente indicados.

4.3.3 CORTES TOTALES DE CIRCULACIÓN

Con objeto de evitar la ocupación de los viarios principales, la entrada masiva de vehículos a zonas restringidas con base en la experiencia adquirida en años anteriores, y garantizar la seguridad de las personas, se llevarán a cabo los siguientes cortes permanentes durante la vigencia de esta fase del plan:

- María Auxiliadora. – Mateos.
- Paseo de Colón - Real de la Carretería.





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Paseo Colón – Almansa.
- Rafael González Abreu – Canalejas.
- Campana, desde Martín Villa hasta plaza del Duque, y Santa María de Gracia.
- Paseo de la O

4.3.4 CORTES PUNTUALES DE CIRCULACIÓN Y RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO.

Además de aquellos cortes que se ejecuten atendiendo al grado de ocupación de los aparcamientos del Centro histórico y su corona, en esta tercera fase del Plan podrán producirse cortes de tráfico y desvíos provisionales al paso de los cortejos procesionales de las distintas Hermandades en sus itinerarios de ida y de vuelta desde sus templos de referencia.

Del mismo modo, se podrán producir restricciones temporales de estacionamiento a lo largo de su recorrido en aquellos puntos en que se considere necesario por razones de seguridad o de espacio para el paso del cortejo, que serán convenientemente señalizados mediante la colocación de señalización circunstancial de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Circulación.

En el **anexo II** se enumera las distintas Hermandades de Penitencia. En los **planos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** se recogen los recorridos detallados de cada una de ellas así como los horarios de entrada y salida en sus iglesias o capillas de referencia.

Las vías de evacuación peatonal definidas como **Nivel I**, recogidas en el **plano 04** así como otras zonas de especial relevancia atendiendo a lo establecido en el Plan de Emergencias Municipal y Plan de Coordinación Específico en función de la necesidad de acceso de vehículos de emergencia, zonas de alta concentración de personas, etc. deben de quedar libres de todo tipo de elementos que obstaculicen el flujo de personas por el mismo, facilitando una posible evacuación de emergencia si fuera necesario, por lo que se activarán restricciones permanentes de estacionamiento durante toda la duración de la tercera fase del plan, y otra señalización necesaria, que serán convenientemente señalizadas mediante la instalación de la correspondiente señalización circunstancial.

4.3.5. CAMBIOS DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN.





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Durante esta tercera fase del Plan, la calle Gravina cambia su sentido de circulación en el tramo comprendido entre San Pablo y Gravina. Igualmente, la calle Cristo de las Cinco Llagas pasa ser sentido único, en dirección hacia la calle Sol (véase **plano 02**)

4.3.6. ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (GES) CENTRO HISTÓRICO - ARENAL

En esta fase dejarán de estar en vigor las zonas con regulación del estacionamiento en superficie del Centro Histórico-Zona Arenal (zona GES).

4.3.7. RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA

Atendiendo a la especial concentración de personas que se congrega en la zona de Centro Histórico de la ciudad con motivo del discurrir de las hermandades en estación de penitencia, y como medida para el favorecimiento de las medidas de accesibilidad universal, en consonancia con el acceso permitido a las zonas restringidas de los vehículos acreditados de personas de movilidad reducida, se habilitarán nuevas plazas de aparcamiento reservadas para este colectivo durante el periodo de aplicación de esta fase del Plan, que se añaden a las existentes. Las mismas se encuentran ubicadas en Pastor y Landero, Reyes Católicos, Núñez de Balboa, Almirante Lobo y Plaza de la Concordia,

4.3.8. AMPLIACIÓN DE ZONAS RESERVADAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS

Al objeto de dotar de un mayor número de plazas de aparcamiento para motos se habilitara una franja en el Paseo de Cristóbal Colón, calle Palos de la Frontera, un tramo de la calle La Rábida, ambos lados de la calle Julio Cesar y ampliación de la dársena de aparcamiento de motos ubicada en Plaza de la Concordia para este uso, **Plano 05**.

4.3.9. MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁNSITO PEATONAL EN LA CARRERA OFICIAL

La Carrera Oficial se encuentra encuadrada en el **NIVEL I** de seguridad en el Plan de Coordinación Específico de Semana Santa. Este itinerario protegido dispone de varios pasos





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

habilitados para el tránsito de personas, organizándose de esta manera la movilidad y la evacuación de las personas en supuestos de emergencia.

Con este dispositivo se trata de mantener libre la Carrera Oficial de todo obstáculo y del tránsito de personas ajenas a las procesiones, y cuidando de garantizar las condiciones debidas de las vías de evacuación en prevención de cualquier situación de emergencia, garantizando así el mantenimiento de la seguridad pública.

En los pasillos de seguridad se distinguirán dos zonas:

1. La delimitada por el vallado instalado por la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, donde no se permitirá la ocupación de personas salvo el tiempo indispensable para el paso de un extremo a otro, debiendo quedar libre mientras no se permita el paso, y donde tampoco se permitirá la instalación de cualquier tipo de obstáculo.
2. La influencia a la entrada y la salida de los pasillos, donde se permitirá la ocupación de personas en espera de utilización del pasillo, no permitiéndose las instalaciones o la realización de cualquier actividad que dificulten el paso o su utilización.

Los puntos de flujo peatonal que cruzan el recorrido de la Carrera Oficial de describen en **plano 06** y son los siguientes:

- Almirante Bonifacio – Sierpes - Manuel Cortina (Doble sentido de circulación de peatones).
- Pedro Caravaca – Sierpes (Doble sentido de circulación de peatones).
- Francisco Bruna – Sierpes – Granada (Sentido Único de circulación de peatones).
- Jovellanos – Sierpes – Sagasta (Doble sentido de circulación de peatones).
- Alemanes – Avenida de la Constitución – Garcia de Vinuesa (Doble sentido de circulación de peatones).
- Sierpes – Rivero (Doble sentido de circulación de peatones).





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Rioja - Sierpes Cerrajería (Doble sentido de circulación de peatones).
- Rafael Padura – Sierpes (Doble sentido de circulación de peatones).
- Plaza Nueva – Banco España (Sentido Único de circulación de peatones).
- Plaza de Virgen de los Reyes (Doble sentido de circulación de peatones).

En estas zonas de paso el peatón no podrá detenerse en la franja de tiempo que este habilitado su cruce. Cada punto de cruce estará convenientemente señalizado con la señalización provisional para la Semana Santa.

4.3.10. ORDENACION DEL USO DE SILLAS PORTATILES EN ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS

En los últimos años se ha venido detectando el uso indebido de las vías perimetrales a los recorridos de las distintas hermandades así como la utilización de parte de esas vías como lugar donde se sienta el público haciendo uso de sillas portátiles. Esta ocupación de la vía pública genera situaciones de peligro y congestión peatonal innecesaria que deben ser evitadas.

Al objeto de fomentar el uso racional de estas vías y que todos los asistentes puedan desplazarse con la mayor seguridad posible, se señalar aquellas calles y zonas específicas donde no está permitido el uso de portátiles. La relación de cruces y calles serán las siguientes:

- Cuesta del Bacalao / Francos
- Francos / Cuesta del Rosario
- Laraña / Orfila
- Tetuán / Rioja
- Arfe / Cautelar
- Postigo
- Salvador / Cuesta del Rosario





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Salvador / Sagasta
- San Pablo / Zaragoza
- Javier Lasso de la Vega / Orfila
- Duque (delante del antiguo Lubre)
- Alfalfa / Águilas
- Cruces de la Carrera Oficial
- Javier Lasso de la Vega / Trajano
- Jesús del Gran Poder / Santa Bárbara (G.P.)
- Altozano
- Chapineros/Francos
- San Isidoro / Francos
- Cuna / Cerrajería
- Cuna / Acetres
- Baños / Gavidia
- Santa Ángela / Alcázares
- Santa Ángela / Jerónimo Hernández
- Caballerizas / Plaza de Pilatos
- Doña Guiomar / Zaragoza
- Odreros / Boteros
- Alfonso XII / El Silencio
- Doña María Coronel / Gerona

El **plano 07** recoge la ubicación de los puntos anteriores.

4.3.11. PUNTOS DE ATENCIÓN SANITARIA

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Coordinación Específico para Semana Santa, y en atención a la alta concentración de emergencias, el área de Salud, en coordinación con el





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

resto de servicios sanitarios y de emergencias de la Junta de Andalucía, establece un dispositivo sanitario en las zonas de alta concentración de personas a efectos de dar una respuesta rápida ante cualquier incidencia, y en especial en el entorno de la Carrera Oficial, donde se concentra gran multitud de personas. Estarán ubicados en:

- Plaza Nueva
- Plaza de la Concordia, Sala San Hermenegildo.
- Calle Augusto Plasencia, San Isidoro,.
- Calle Fray Ceferino González

El Centro de atención al costalero estará ubicado en la Casa de las Sirenas en la Alameda de Hércules.

En el **plano 08** se recoge, a efectos informativos, la ubicación de los puestos de atención sanitaria fijos durante la vigencia de la tercera fase de este Plan.

4.3.12. HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASCO ANTIGUO

Con objeto de favorecer las tareas de carga y descarga durante los días comprendidos en la tercera fase del Plan en el que se concentran en el centro de la ciudad multitud de personas, y en la que además no es posible el abastecimiento en horario de tarde debido al paso de numerosas Hermandades en su estación de penitencia, se amplía el horario de carga y descarga diurno en el Casco Antiguo, pasando a ser de 7:00 h a 13:00 h, debiendo de abandonar la zona como máximo a las 14:00 h. excepto en los puntos de control de Águilas con Candilejos, Plaza de San Pedro con Ortiz de Zúñiga y Plaza de la Pescadería con Cuesta del Rosario, donde únicamente podrán acceder en horario de **7:00 h a 11:00 h**, debiendo abandonar las zonas reservadas para tal efecto como máximo a las **12:00 h**.

Los vehículos destinados a carga y descarga podrán acceder a las Zonas de Acceso Restringido sin necesidad de autorización, exclusivamente durante el tiempo que realicen dichas tareas y en el horario a tal efecto establecido.

4.3.13. ZONAS RESERVADAS PARA VEHÍCULOS DE SERVICIOS, PUESTOS DE EMERGENCIAS SANITARIA Y VENTA AMBULANTE.





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Al objeto de garantizar una adecuada respuesta ante posibles imprevistos, por parte del área de Movilidad se llevará a cabo la instalación de zonas reservadas para empresas suministradoras y otros servicios en las proximidades de las principales zonas de concentración de personas en la Carrera Oficial, así como de aquellos espacios habilitados para la instalación de los puestos de atención sanitaria.

Igualmente, y atendiendo a la necesidad de mantener expeditas aquellas zonas declaradas como **Nivel I** de evacuación en el Plan de Coordinación Específico de Semana Santa, se ha procedido a llevar a cabo la una reorganización de las zonas en la que se instalan los puestos de venta ambulante.

Todas las reservas se señalarán convenientemente mediante el empleo de señalización circunstancial.

4.3.14. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS Y HABILITACIÓN DE PARADAS PROVISIONALES

Se facilitara al Servicio del Taxi la mayor penetración posible a los puntos de interés en el Centro Histórico, en especial su circulación por la calle Adriano cuando las condiciones de accesibilidad y seguridad de las personas lo permitan. De este modo, cuando se llevara a cabo los cortes de tráfico como consecuencia del cruce de las distintas Hermandades y Cofradías en el eje Puente de Triana – Reyes Católicos, se permitirá, siempre que las condiciones de seguridad así lo permitan, la penetración hasta la calle Adriano desde Puerta Jerez para descargar viajeros, y la entrada a través del paso subterráneo de Arjona hasta la salida del mismo para los vehículos procedentes de las zona norte, debiendo de abandonar inmediatamente la zona una vez realizado el servicio.

Se habilitara el giro de 180 grados en la calle Imagen durante los cortes de la Plaza de la Encarnación tal y como viene siendo habitual en años anteriores.

Con objeto de favorecer las necesidades de movilidad en el entorno de aquellas zonas de mayor concentración de personas y su entorno, se establecen nuevas paradas de taxi provisionales durante la aplicación de esta tercera fase del Plan en las siguientes ubicaciones:





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Zona de Carga y Descarga en la Avenida Menéndez y Pelayo, frente la Diputación de Sevilla sentido Glorieta Don Juan de Austria.
- Carril Bus – Taxi en calle Recaredo entre calle Puñonrostro y Diego de Merlo, sentido Glorieta Don Juan de Austria.
- Carril Bus – Taxi en Avenida Menéndez y Pelayo entre Avenida de Luis Montoto y La Florida, sentido Puerta Carmona.
- Carril Bus – Taxi en Avenida Cristóbal Colón.
- Carril Bus – Taxi en calle Arjona.

La formalización de estas paradas provisionales dependerá del grado de incidencia en el tráfico de la zona y deberán contar con el visto bueno del mando responsable de la Policía Local. El **plano 09** recoge la ubicación exacta de las mismas.

4.3.15. REORDENACIÓN DE LAS PARADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE COCHES DE CABALLOS

Las paradas de coches de caballos en el entorno de la Catedral pasaran a un uso provisional. La parada junto al Archivo de Indias frente a Correos pasara a tener un uso de vehículos oficiales, policiales y acreditados. Se conforma una única parada para los cocheros ubicada en junto a la Diputación de Sevilla (Casa de la Provincia) hasta el Muro del Alcázar y continua por la parte trasera del Archivo de Indias. Esta parada deberá estar desalojada de coches de caballos a partir de las 16:00 horas. **Plano 10.**

4.3.16. ZONAS DE ESPECIAL ATENCIÓN POR PRESENCIA DE CERA

La cera que se desprende de los cirios que porta el cuerpo de nazarenos de las distintas hermandades puede acabar en forma de restos en las calzadas y zonas peatonales por las que posesionan en su estación de penitencia. En este sentido, la empresa pública de limpieza de Sevilla Lipasam dispone de dispositivos especiales de limpieza tras el paso de las distintas hermandades.

No obstante, y en previsión de que pudieran quedar restos de cera en determinadas zonas, la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores lleva a cabo una campaña intensiva





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

de señalización ante la posible presencia de cera con la colocación de señales de peligro por cera en diversos puntos de la ciudad a efectos de que los usuarios de la vía extremen las precauciones al circular por la misma. Los puntos de colocación de dichas señales se indican en los **planos 11 y 12**.

Corresponderá a la empresa de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla (LIPASAM) la eliminación y retirada de los restos de cera. Ante la posible existencia de restos de cera las personas y vehículos deberán observar especial precaución, debiendo los vehículos en cualquier caso moderar la velocidad al circular por las vías delimitadas en este Plan de Tráfico. Se recomienda especialmente a los vehículos de dos ruedas que circulen extremando la precaución, o incluso descendiendo del vehículo en caso necesario, debiendo controlar en todo momento el vehículo como exige el artículo 17 del Reglamento General de Circulación.

Los itinerarios cortados al tráfico se reabrirán una vez eliminados los restos de cera y se considere que los mismos pueden ser puestos en servicio en condiciones aceptables de seguridad a juicio de la Policía Local en coordinación con la empresa pública de limpieza.

5. REFUERZO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE MOVILIDAD

5.1 TUSSAM, METRO Y SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS

TUSSAM aumenta durante el período de vigencia del Plan el número de autobuses en servicio en las líneas que acceden a los puntos de interés mencionados y planifica una temporada específica en este período para atender mejor el mayor número de desplazamientos que se producen en estas fechas. Algunas de las líneas ven alterado su recorrido como consecuencia de los cortes totales o puntuales que conlleva aparejado el presente Plan.

Se adjunta como **Anexo III** la ficha de la planificación de los servicios de TUSSAM para los servicios especiales de Semana Santa 2019.

Durante la Semana Santa 2019, los horarios que van a regir en el Metro de Sevilla son los siguientes:

- Domingo de Ramos de 07.30 a 02.00 horas. (*)





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- De Lunes a Miércoles Santo de 06.30 a 02.00 horas. (*)
- Jueves Santo desde las 07.30 hasta las 02.00 horas del Sábado Santo (Servicio Ininterrumpido).
- Sábado Santo de 07.30 a 02.00 horas. (*)
- Domingo de Resurrección de 07.30 a 23.00 horas. (*)

(*) Hora de salida del último tren desde cada cabecera de línea.

Igualmente, la organización del calendario para el servicio de auto taxis contempla las medidas necesarias para la disposición de un mayor número de vehículos durante la aplicación del Plan.

5.2 CENTRO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD. COORDINACIÓN CON DGT.

En todas las localizaciones donde se producen medidas de regulación se contará con distintos elementos de balizamiento que se instalarán en la vía pública como apoyo a las medidas a adoptar, tales como vallas, señalizaciones eventuales, instalación de barandillas, bolardos, New Jerseys, etc.

El Centro de Gestión de la Movilidad de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, realizará un especial seguimiento de las intersecciones más afectadas por el Plan, modificando los programas de regulación semafórica necesarios en su caso.

Los principales viarios de acceso y salida de los estacionamientos públicos recogidos en el Plan serán objeto de especial regulación por parte de Policía Local, con la ayuda del Centro de Gestión de la Movilidad.

Desde el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla se mantendrá una especial coordinación con el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste de la Dirección General de Tráfico a efectos de facilitarle información sobre aquellas situaciones de tráfico, restricciones de acceso, etc. que pudieran resultar de interés tanto para la propia DGT, como para los usuarios de las vías de acceso a la Ciudad.

El Centro de Gestión de la Movilidad facilitará información en tiempo real del tráfico a través del canal de emergencias de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

@EmergenciasSev y de información del tráfico en tiempo real @Trafico_Sevilla. Ya está en marcha un servicio de información vía web y App (App Movilidad Trafico Sevilla) por el que el Centro de Gestión de la Movilidad pone a disposición de todos los usuarios la información en tiempo real del grado de ocupación de una gran parte de los aparcamientos existentes en el Casco Antiguo y sus inmediaciones. Así mismo, también está instalados una red de paneles de información en tiempo real de este grado de ocupación de los aparcamientos por distintos puntos del viario principal de la ciudad.

5.3. POLICÍA LOCAL

Policía Local dispondrá de un dispositivo especial con objeto de garantizar la seguridad y correcto funcionamiento y aplicación del presente Plan de Movilidad.

Entre otras, corresponderá a la Policía Local la ejecución y control de las medidas contenidas en el Plan, en coordinación con la Dirección General de Movilidad y CECOP, con especial observancia en el mantenimiento de unos niveles de servicio del tráfico aceptables y el correcto funcionamiento de los carriles y espacios reservados para el transporte público en general. Se pondrá especial énfasis en el cumplimiento de la ordenación existente en el entorno de las zonas afectadas por este Plan de Movilidad y las medidas en él contenidas.

Con objeto de reforzar la coordinación entre el área de Movilidad y Policía Local, esta última dispondrá de la señal generada en el Centro de Gestión de la Movilidad con acceso a las cámaras de control de tráfico instaladas en toda la ciudad, así como a la información del grado de ocupación de los distintos aparcamientos públicos situados en las zonas afectadas por el Plan y su entorno.

6. RECOMENDACIONES

Para los desplazamientos a las zonas de gran afluencia de público se recomienda el acceso a pie o en bicicleta siempre que sea posible. Los ciclistas deberán de adaptar siempre su velocidad a la del peatón en zonas peatonales, y desmontar de la bici en caso de que sea necesario, especialmente en aquellas calles señalizadas a tal efecto.

En caso de no acceder a pie o en bicicleta, se recomienda el uso del transporte público: metro, autobús, metro-centro o auto taxi, ya que con las plataformas reservadas y medidas de





regulación contenidas en este plan permiten un viaje más rápido, cómodo y seguro que el vehículo privado.

En caso de que sea imprescindible el uso del vehículo privado, se recomienda el uso de los aparcamientos subterráneos con objeto de evitar el tráfico de agitación en las zonas afectadas, con el consecuente aumento de la contaminación acústica y atmosférica y las molestias a los vecinos de las mismas. El acceso a los lugares recomendados ha de producirse a primera hora, pues una vez completada la capacidad de estos estacionamientos, el acceso se reserva al transporte público y vehículos autorizados.

En todo caso, se deberán seguir las instrucciones recibidas de los Agentes de la Policía Local situados en los distintos puntos de regulación y control contemplados en el presente Plan.

Sección de Estudios y Proyectos

4 de abril de 2019

